



GESTIÓN de SUBVENCIONES

DIRU LAGUNTZA KUDEAKETA

Programa de Promoción Sector Vinícola 2018

OBJETO:

Ayudas a las acciones y los programas de información y promoción en terceros países de productos vinícolas.

GASTOS SUBVENCIONABLES:

- Gastos administrativos del beneficiario, siempre y cuando dichos gastos se consignen en una partida específica del presupuesto recapitulativo del programa. Estos incluirán los relativos al certificado de los estados financieros.
- Costes del personal, si se producen con motivo de la preparación, ejecución o seguimiento de la operación subvencionada. También se incluyen los costes de personal contratado específicamente con motivo de la operación.

BENEFICIARIOS:

Empresas vinícolas, organizaciones de productos vitivinícolas y asociaciones de organizaciones de productores vitivinícolas, organizaciones interprofesionales agroalimentarias de la CAPV.

PRODUCTOS Y PAÍSES ADMISIBLES:

Los productos de calidad, destinados al consumo directo que cuenten con posibilidades de exportación o de nuevas salidas comerciales en terceros países y que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías:

- Vinos con denominación de origen protegida
- Vinos con indicación geográfica protegida
- Vinos en los que se indique la variedad de uva de vinificación

Países prioritarios:

-Grupo 1: Estados Unidos, Canadá, Japón, China (incluidos Hong Kong y Taiwán), Suiza, Rusia y México.

-Grupo 2: Corea del Sur, Brasil, Noruega, Australia, Perú, Colombia, Singapur, República Dominicana, Cuba, Costa Rica y Panamá.

-Grupo 3: India, Malasia, Filipinas, Vietnam, Puerto Rico y Tailandia.

CUANTIA DE LAS AYUDAS:

Se concederá sólo el porcentaje de ayuda aprobado en la última resolución vigente cuando el grado de ejecución del presupuesto del objeto de resolución alcance al menos el 70%.

- Hasta 50% si la ejecución es mayor o igual al 70%
- Hasta 40% si la ejecución es mayor o igual al 65% y menos del 70%
- Hasta 30% si la ejecución es mayor o igual al 60% y menos del 65%
- Hasta 200% si la ejecución es mayor o igual al 55% y menos del 60%
- Hasta 10% si la ejecución es mayor o igual al 50% y menos del 55%

PLAZO DE SOLICITUD:

Presentación de las solicitudes: Hasta el 15 de febrero de 2018

Plazo de las inversiones: Desde el 01/06/2018 al 31/05/2019

Plazo para la realización de los pagos: 01/07/2019

Rekalde 1, 1ªPlanta Local 41 B – Edif. Irubide 20160 LASARTE-ORIA TEL. 943 21 53 64

Bilbao | Donostia-San Sebastián | Vitoria-Gasteiz